

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED

Resolución Gerencial General N° 438

Callao, 13 de Junio de 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

Que con Hoja de Ruta N° 102957 de fecha 13 de Junio del 2012, se remitió el Memorándum N°159-2012-CAFED/GIE, mediante el cual la Gerencia de Infraestructura Educativa, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emitan la Resolución Gerencial y con el Informe N° 0358-2012-REGIÓN CALLAO/CAFED/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 13 de Junio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, mediante Sesión de Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED se suscribió el Acuerdo N° 043 de fecha 11 de Junio del 2012, aprobando el financiamiento para la actividad **"Mantenimiento de la losa deportiva, tribuna y cerco metálico de la IE. San Pedro- Ciudad del Pescador Bellavista- Callao"**;

Que, mediante Informe N° 011-A-2012- CAFED/GIE-SKNB de fecha 04 de Mayo del 2012, la Econ. Sussan Nieves Bustillos, informa al Gerente de Infraestructura Educativa que la Infraestructura Educativa San Pedro; se encuentra en inadecuadas condiciones, por lo que es procedente darle el debido mantenimiento, para que los niños que acudan a esta institución, cuenten con área adecuada para la práctica de deportes y la recreación;

Que, con Hoja de Ruta N° 102957 de fecha 04 de Mayo del 2012, se remitió el Memorándum N° 071-2012-CAFED/GIE mediante el cual el Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, remite al Gerente de Administración el expediente para adjuntar los términos de Referencia para la actividad **"Mantenimiento de la losa deportiva, tribuna y cerco metálico de la IE. San Pedro- Ciudad del Pescador Bellavista- Callao"**, a fin de que se sirva signar el Valor Referencial;



Que, con el Informe N° 0099-2012-GRC/CAFED/GA/SGL/VRF de fecha 15 de Mayo del 2012, mediante el cual el Econ. Cristian Ricaldi Castillo, informa a la Sub Gerente de Logística, que el área usuaria es quien tiene que efectuar su requerimiento, conforme a sus necesidades y al cumplimiento de las disposiciones normativas a las modalidades del proceso de selección; y que el expediente se ha verificado que no se encuentra con viabilidad por lo que para un debido cumplimiento de la aprobación debe realizarse los procedimientos;

Que, con el Informe N° 0226-2012-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT de fecha 21 de Mayo del 2012 la Sub Gerente de Logística, informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que el expediente de la actividad Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal para la actividad **"Mantenimiento de la losa deportiva, tribuna y cerco metálico de la IE. San Pedro- Ciudad del Pescador Bellavista- Callao"**, el mismo que ya cuenta con el informe de Valor Referencial;

Que, con el Informe N° 016-2012- CAFED/GIE-SKNB de fecha 22 de Mayo del 2012, la Econ. Sussan Nieves Bustillos, informa al Gerente de Infraestructura Educativa que a todo lo expuesto; es necesario actualizar la estructura de costos, según lo determinado en el Estudio de Valor Referencial y solicitar la Certificación Presupuestal; a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, con Hoja de Ruta N° 102957 de fecha 22 de Mayo del 2012, se remitió el Memorándum N°113-2012-CAFED/GIE, mediante el cual la Gerencia de Infraestructura Educativa, solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal para la actividad "Mantenimiento de la losa deportiva, tribuna y cerco metálico de la IE. San Pedro- Ciudad del Pescador Bellavista- Callao", por un monto de S/. 194,300.00 (Ciento Noventa y Cuatro Mil con Trescientos con 00/100 Nuevos Soles);

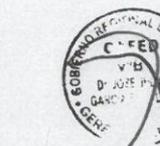
Que con Hoja de Ruta N° 102957 de fecha 12 de Junio del 2012, se remitió el Memorándum N°308-2012-CAFED/GPP, mediante el cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto, comunicó al Gerente de Infraestructura Educativa que se ha expedido la certificación presupuestal para la actividad **"Mantenimiento de la losa deportiva, tribuna y cerco metálico de la IE. San Pedro- Ciudad del Pescador Bellavista- Callao"**, por un monto de S/. 194,300.00 (Ciento Noventa y Cuatro Mil con Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) aprobado por acuerdo N° 0043 de fecha 11/06/2012;

Que con Hoja de Ruta N° 102957 de fecha 13 de Junio del 2012, se remitió el Memorándum N°159-2012-CAFED/GIE, mediante el cual la Gerencia de Infraestructura Educativa, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el expediente del servicio de la actividad: **"Mantenimiento de la losa deportiva, tribuna y cerco metálico de la IE. San Pedro- Ciudad del Pescador Bellavista- Callao"**, cuenta con el respectivo estudio del Valor Referencial y la Certificación Presupuestal para emitir la Resolución Gerencial.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la actividad **"Mantenimiento de la losa deportiva, tribuna y cerco metálico de la IE. San Pedro- Ciudad del Pescador Bellavista- Callao"**, por un monto de S/. 194,300.00 (Ciento Noventa y Cuatro Mil con Trescientos con 00/100 Nuevos Soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad "Mantenimiento de la losa deportiva, tribuna y cerco metálico de la IE. San Pedro- Ciudad del Pescador Bellavista- Callao", conforme al monto señalado en el artículo precedente, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, los Términos de Referencia para la prestación de servicios "Mantenimiento de la losa deportiva, tribuna y cerco metálico de la IE. San Pedro- Ciudad del Pescador Bellavista- Callao", que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED

